

Expediente: **185/23**

Carátula: **GIMENEZ DIEGO ALFREDO C/ PIAZZA S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PIAZZA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - FCA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

27247364213 - GIMENEZ, DIEGO ALFREDO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 185/23



H30800116561

Civil CJM

JUICIO: GIMENEZ DIEGO ALFREDO c/ PIAZZA S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:185/23.-

Monteros, 04 de marzo de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 03/03/26 realizada por el Dr. Garcia Pinto José Rafael (H):

1- Téngase al Dr. García Pinto José Rafael (H), como apoderado de “FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS”, en mérito al poder general para juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°20-23517580-1. Désele intervención de Ley.

2- Ténganse presentes los comprobantes de pagos en concepto de bono profesional N°5233 por el monto de \$24.000 y tasa de apersonamiento por \$1.500 que acompaña el letrado.

3- **Intímese** al Dr. Garcia Pinto a que en el plazo de cinco (05) días acompañe el bono ley N°6059, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia al organismo correspondiente.

4- Por interpuesto recurso de apelación debidamente fundado conforme lo dispuesto en el Art. 770 del CPCCT y dentro del plazo de ley: Concédase este libre, con trámite inmediato y efecto suspensivo conforme lo dispuesto en los arts. 775, 776 y 777 del CPCCT.

5- Del escrito de expresión de agravios: Córrase traslado a la contraria por el término de 10 días (art. 770 3er párrafo CPCCT). Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).

6- Cumplido el punto que antecede: Elévense los presentes a la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.-JMC.-**FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 04/03/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.